

BUIN, 31 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1994/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 25**, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el Programa **Asistencial**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El **Memorándum N° 652**, de fecha 26 de agosto de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde autorizar la adquisición de 800 cajas de mercadería, a través de convenio marco, con el proveedor **Aceitera San Fernando SPA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Pre-Obligación Presupuestaria N° 541, de fecha 20.08.2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✦ Pedidos de Compra N° 44614 y N° 44615, de fecha 18.08.2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la compra de cajas de mercadería, Programa Asistencial.
- ✦ Términos de Referencia Convenio Marco compra de 800 cajas de mercadería, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Cotización N° 174, de fecha 18.08.2021, elaborada por Arrocería & Aceitera San Fernando SpA, por la suma total de \$19.801.600.-.
- ✦ Ficha de Convenio Marco ID 1654415, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✦ Carro de Compras Portal Chile Compra, del proveedor Aceitera San Fernando SpA., por la suma total de \$19.801.600.-.
- ✦ Ficha Chile Proveedores de Aceitera San Fernando SpA.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **ACEITERA SAN FERNANDO SpA**, RUT N° correspondiente a 800 cajas de mercadería, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Precio por Unidad	Valor Total
Caja de Alimentos COVID	1654415	800	\$20.800.-	\$16.640.000.-
Total Neto				\$16.640.000.-
I.V.A. 19%				\$3.161.600.-
TOTAL FINAL				\$19.801.600.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.45.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2021\Adquisición 800 Cajas de Mercadería Aceitera San Fernando SpA.doc